

00018

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARCHELOT S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MARCHELOT S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 22 de agosto de 1988, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No.88-2-1-1- 5412 el 15 NOV 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 13.341 el 9 de diciembre de 1988
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el doctor Ignacio Vidal Maspons, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.9'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.10'000.000.00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% en numerario.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: doctor Ignacio Vidal Maspons y la compañía BLUEPOINTS OF BERMUDA LTD.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-  
  
NOMBRE DEL INVERSIONISTA: BLUEPOINTS OF BERMUDA LTD.  
NACIONALIDAD: ISLAS BERMUDAS  
RESOLUCION No: 068 DEL 30 DE MARZO DE 1988  
TIPO DE INVERSION: Extrajera Directa  
MONTO DE LA INVERSION: S/.4'410.000.00  
FORMA DE PAGO: Numerario  
MONTO PAGADO: S/.4'410.000.00
7. CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada como Empresa MIXTA

8.1000

REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS  
COMUNICACIONES

8. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al diez mil, inclusive.

SIF

1988

Guayaquil, diciembre 19 de 1988

*M. Miguel Martínez Davalos*

Ab. Miguel Martínez Davalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE EMPRESAS OFICINA GUAYAQUIL

M